

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

132 Piura, 24 ABR 2012

**VISTOS:** Informe N° 229-2012/GRP-440330 de fecha 29 de marzo de 2012, Informe N° 344-2012/GRP-440300 de fecha 30 de marzo de 2012, Memorando N° 1076-2012/GRP-410000, de fecha 11 de abril de 2012, Informe N° 142-2012/GRP-440320-BLGN, de fecha 16 de abril de 2012, Informe N° 0350-2012/GRP-440320, de fecha 16 de abril de 2012, relacionados a la **Aprobación del Expediente Técnico del "Mantenimiento del Pozo El Morante a 250 m, Distrito de Cura Mori, Provincia de Piura"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 229-2012/GRP-440330 de fecha 29 de marzo de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico del "Mantenimiento del Pozo El Morante a 250 m, Distrito de Cura Mori, Provincia de Piura", el cual ha sido elaborado por la Ing. Flor de María Vilela Lachira con CIP N° 58807, y revisado por el Ing. Felipe Motta Laguna con CIP N° 14980, el cual tiene como objetivo definir la fuente de agua, a una profundidad 250m, con el propósito de conocer sus características principales: calidad, cantidad y continuidad, someterlo a prueba y conocer su rendimiento. Así también, este expediente técnico contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudio de Impacto Ambiental, Hoja de Metrados, Valor referencial, Análisis de Precios Unitarios, Listado de Insumos, Calendario de Avance de Obra, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Distribución de Consumos Valorizado, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma de Desembolsos, Relación de Equipo Mínimo, Estudio de Mercado, Planos, Anexo 01: Investigaciones Geoeléctricas, Anexo 02: Segunda Etapa del Proyecto. Con un monto total de inversión correspondiente a la Primera Etapa, ascendente a S/. 325,600.00 (Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2012, con plazo de ejecución de 60 días calendario, y bajo la modalidad e ejecución presupuestaria directa, desagregado de la siguiente manera:

Componente	Monto
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	3,000.00
EJECUCIÓN DE OBRA	310,329.83
SUPERVISION DE OBRA	12,270.17
MONTO TOTAL (SI.)	325,600.00

Que, mediante Informe N° 344-2012/GRP-440300 de fecha 30 de marzo de 2012, la Dirección General de Construcción remite el Expediente Técnico a la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgando la conformidad correspondiente y solicitando su aprobación de la resolución respectiva.

Que, mediante Memorando N° 1076-2012/GRP-410000, de fecha 11 de abril de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;

Que, mediante Informe N° 142-2012/GRP-440320-BLGN, de fecha 16 de abril de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el expediente técnico contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y a la Directiva N° 003-2012/GRP-SGRNS "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa)", por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista, el revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, la



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

132 Piura, 24 ABR 2012

Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto Administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del: "Mantenimiento del Pozo El Morante a 250 m, Distrito de Cura Mori, Provincia de Piura", el cual tiene como objetivo definir la fuente de agua, a una profundidad 250m, con el propósito de conocer sus características principales: calidad, cantidad y continuidad, someterlo a prueba y conocer su rendimiento. Con un monto total de inversión correspondiente a la Primera Etapa, ascendente a S/. 325,600.00 (Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2012, con plazo de ejecución de 60 días calendario, y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 0350-2012/GRP-440320, de fecha 16 de abril de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto del Expediente Técnico referido, solicitando la aprobación respectiva;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; y Dirección General de Construcciones.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10 de septiembre de 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL: "MANTENIMIENTO DEL POZO EL MORANTE A 250 M, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA",** el cual ha sido elaborado por la Ing. Flor de María Vilela Lachira con CIP N° 58807, y revisado por el Ing. Felipe Motta Laguna con CIP N° 14980. Con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción. Con un monto total de la inversión correspondiente a la Primera Etapa de S/. 325,600.00 (Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a los componentes detallados en el siguiente cuadro, con precios vigentes al mes de febrero de 2012, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la ejecución presupuestaria directa, conforme la parte considerativa de la presente resolución:

Componente	Monto
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	3,000.00
EJECUCIÓN DE OBRA	310,329.83
SUPERVISION DE OBRA	12,270.17
MONTO TOTAL (SI.)	325,600.00

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

132 Piura, 24 ABR 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

Fuente de Financiamiento	: 5	Recurso Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobre Canon
Tipo de Recurso	: K	
Secuencia Funcional	: 0369	01166 Perforación de Pozos
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	: 18	Saneamiento
División Funcional	: 040	Saneamiento
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural
Meta	: 0004	
Tipo de Transacción	: 2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorización	: S/.	310,335.00 Nuevos Soles
Secuencia Funcional	: 0371	01426 Supervisión y Control
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	: 18	Saneamiento
División Funcional	: 040	Saneamiento
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural
Meta	: 0005	
Tipo de Transacción	: 2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorización	: S/.	12,271.00 Nuevos Soles

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Dirección de Obras la ejecución, supervisión y liquidación de la Actividad, con el fin de alcanzar la meta prevista en el Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado  
C.I.P. N° 52345  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA